



COMISIÓN FEDERAL DE  
COMPETENCIA ECONÓMICA

Órgano Interno de Control  
en la Comisión Federal de Competencia Económica

Área auditada: Dirección General de Administración  
Auditoría: 01/2018

No. de Observación: 01

“ Pagos a proveedores, pasivo circulante, planeación y cumplimiento de contratos ”

Hoja 1 de 2

## CÉDULA DE OBSERVACIONES

### SITUACIÓN OBSERVADA:

#### **Información remitida al SAT susceptible de ser aclarada, correspondiente al ejercicio 2017.**

Como resultado de la auditoría practicada, respecto del pasivo institucional, se detectó información remitida al SAT susceptible de ser aclarada, encontrándose indicios de que esto se debió a problemas con el timbrado de los recibos de nómina.

En tal sentido, se asienta que se detectan tanto errores en el timbrado de los recibos de nómina, como posibles deficiencias en la revisión de la información remitida al SAT.

### CAUSA:

Deficiencias en la integración y seguimiento para llevar adelante exitosamente el tema de timbrado de recibos de nómina.

### EFFECTO:

Riesgo de sanciones para la COFECE por parte del SAT por información remitida con errores y riesgo para los Servidores Públicos en su calidad de contribuyentes.

### PREVENTIVA:

El Director General de Administración, deberá exhortar por escrito, tanto a la Dirección General de Recursos Humanos y Gestión de Talento, como a la DGA TIC, para gestionar con mayor eficiencia a partir de ahora, los temas de timbrado de recibo de nóminas y de remisión de información al SAT, respectivamente.

### CORRECTIVA:

La Directora General Adjunta de Recursos Humanos y Gestión y Talento, deberá tomar acciones suficientes y efectivas para impulsar una mejor coordinación del área a su cargo con la DGA de TIC respecto de timbrado de recibos de nómina. De igual manera, deberá remitir a este OIC a más tardar en la fecha compromiso asentada en la presente cédula, un informe de todas las acciones llevadas a cabo, acompañado, en su caso, de la documentación soporte que se estime pertinente.



Área auditada: Dirección General de Administración  
Auditoría: 01/2018

No. de Observación: 01

COMISIÓN FEDERAL DE  
COMPETENCIA ECONÓMICA

“ Pagos a proveedores, pasivo circulante, planeación y cumplimiento de contratos ”

Hoja 2 de 2

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 134, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Fecha de Firma: 23/04/2018

Fecha Compromiso: 27/06/2018

**Mtra. Lilián Aurora Pérez Ornelas**  
Directora General Adjunta de Recursos Humanos  
y Gestión de Talento

**L.C. Enrique Castolo Mayen**  
Director General de Administración

Por parte del Órgano Interno de Control:

**MTRO. MARCOS ANTONIO DEGOLLADO LUCIO**  
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA

**MTRO. OMAR MEDINA ANDRADE**  
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA

**MTRO. ROGER DANIEL SALAZAR AZCORRA**  
TITULAR DEL ÁREA  
DE AUDITORÍA INTERNA

D-2-019



Área auditada: Dirección General de Administración

No. de Observación: 02

Auditoría: 01/2018

COMISIÓN FEDERAL DE  
COMPETENCIA ECONÓMICA

“ Pagos a proveedores, pasivo circulante, planeación y cumplimiento de contratos ”

Hoja 1 de 2

### CÉDULA DE OBSERVACIONES

#### SITUACIÓN OBSERVADA:

#### **Servicio de Limpieza. Se detectaron 17 incumplimientos de contrato, por parte del proveedor.**

Como resultado de la auditoría practicada, respecto de los contratos 41100100-LP21-15-206 y 41100100-LP20-16-187 formalizados con el proveedor Mahimex Mantenimiento e Higiene Mexicana, S.A de C.V, en lo relativo a los servicios de limpieza, se detectaron 17 incumplimientos de parte del proveedor a las condiciones del contrato. En la totalidad de los casos, se trata de incumplimiento de asistencia del personal mínimo pactado en el contrato, para realizar la prestación de servicio.

Si bien es cierto que dichos incumplimientos se comprobaron como penalizados por medio de los mecanismos estipulados en el contrato correspondiente, también es cierto que evidencian una posible problemática administrativa respecto de las labores internas de operación, seguimiento y coordinación de dicho contrato, así, de las labores que logísticamente se derivan, al respecto, al interior de la institución. De igual manera, la situación anterior evidencia, que tales mecanismos administrativos, en especial los inherentes a temas de supervisión, son susceptibles de mejora.

#### CAUSA:

Posible desatención del seguimiento del contrato de referencia o bien, mecanismos administrativos de seguimiento de contratos, susceptibles de mejora.

#### EFEECTO:

Riesgo de afectación e impacto negativo en la productividad de las áreas sustantivas y adjetivas de la institución, por falta de un servicio eficiente de limpieza.

#### PREVENTIVA:

La Directora General Adjunta de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios deberá tomar acciones suficientes y pertinentes para mejorar la logística de operación y seguimiento del contrato de prestación de servicios de limpieza, tales como reuniones periódicas de seguimiento con el proveedor adjudicado, mayores y mejores controles de asistencia de las personas encargadas directamente de la prestación del servicio, entre otros elementos de mejora.

#### CORRECTIVA:

El Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, deberá remitir al Órgano Interno de Control a más tardar en la fecha compromiso asentada en la presente cédula, un informe pormenorizado sobre el comportamiento de la empresa “Mahimex Mantenimiento e Higiene Mexicana, S.A de C.V” durante el



Área auditada: Dirección General de Administración

No. de Observación: 02

Auditoría: 01/2018

COMISIÓN FEDERAL DE  
COMPETENCIA ECONÓMICA

“ Pagos a proveedores, pasivo circulante, planeación y cumplimiento de contratos ”

Hoja 2 de 2

CÉDULA DE OBSERVACIONES

periodo auditado, el cual de certeza a esta Autoridad, que el seguimiento a los compromisos de dicho contrato fue de manera puntual, y que se hicieron todos los esfuerzos posibles por asegurar que el servicio en compromiso a cargo de dicha empresa, se prestara de manera eficiente y adecuada, en apego a los términos establecidos en el contrato y garantizando se cubrieran las necesidades de servicio de la COFECE.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 134, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Fecha de Firma: 19/04/18  
Fecha Compromiso: 25/06/18

Lic. Carlos Eduardo Muñoz Naveja  
Director de Recursos Materiales  
y Servicios Generales

Lic. Cecilia Garza Montaño  
Directora General Adjunta de Recursos Materiales,  
Adquisiciones y Servicios

Por parte del Órgano Interno de Control:

MTRO. MARCOS ANTONIO DEGOLLADO LUCIO  
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA

MTRO. OMAR MEDINA ANDRADE  
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA

MTRO. ROGER DANIEL SALAZAR AZCORRA  
TITULAR DEL ÁREA  
DE AUDITORÍA INTERNA

D-4  
021



Área auditada: Dirección General de Administración  
Auditoría: 01/2018

No. de Observación: 03

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA  
ECONÓMICA

“ Pagos a proveedores, pasivo circulante, planeación y cumplimiento de contratos ”

Hoja 1 de 2

### CÉDULA DE OBSERVACIONES

#### SITUACIÓN OBSERVADA:

**Programa Anual de Adquisiciones 2016 y 2017. No se ubican evidencias de necesidades en áreas usuarias.**

Como resultado de la auditoría practicada, en la parte correspondiente de la auditoría relativa a los Programas Anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los ejercicios auditados: no se encontró evidencia que ampare que los levantamientos de necesidades en las áreas contratantes, hubieran sido realizados.

Esta evidencia, es necesaria para que se acredite que dichos Programas Anuales fueron debidamente integrados, toda vez que permiten, sin duda, prepararse con oportunidad a las compras o contrataciones a realizar, elevan las oportunidades de contratar a mejores precios, entre otros aspectos necesarios para la efectividad de las labores relacionadas con las contrataciones gubernamentales.

#### CAUSA:

Deficiencia en el procedimiento de planeación de las contrataciones de la COFECE.

#### EFFECTO:

Riesgo de impactos económicos no justificados en el patrimonio de la COFECE y riesgo en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales por carencia de soporte administrativo adecuado para el buen desempeño de las actividades sustantivas.

#### PREVENTIVA:

La Directora General Adjunta de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios solicitará a la Dirección General Adjunta de Presupuesto y Finanzas en el mes de diciembre de cada año el levantamiento de necesidades calendarizado entregado por las Unidades Administrativas que fue integrado al Anteproyecto de presupuesto por la DGAPF, a fin de que le dé el seguimiento respectivo.

#### CORRECTIVA:

Handwritten signature and date: 10/22/17



Área auditada: Dirección General de Administración  
Auditoría: 01/2018

No. de Observación: 03

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA  
ECONÓMICA

“ Pagos a proveedores, pasivo circulante, planeación y cumplimiento de contratos ”

Hoja 2 de 2

CÉDULA DE OBSERVACIONES

El Director de Adquisiciones y Contratos deberá remitir al OIC, a más tardar en la fecha compromiso asentada en la presente cédula un informe de la integración del Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la COFECE de los ejercicios 2016 y 2017.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Numeral VI Bases y Lineamientos, sub numeral II “AREA RESPONSABLE DE ELABORAR Y, EN SU CASO, ACTUALIZAR EL PAAAS CONFORME AL ARTÍCULO 16 DE LAS POLÍTICAS”, párrafo primero, inciso a), todo ello; de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la COFECE.

Fecha de Firma: 19-ABR-2018  
Fecha Compromiso: 25-JUN-2018

Lic. Gerardo Armando Huerta Mora  
Director de Adquisiciones  
y Contratos

Lic. Cecilia Garza Montaño  
Directora General Adjunta de Recursos Materiales,  
Adquisiciones y Servicios

Por parte del Órgano Interno de Control:

  
MTRO. MARCOS ANTONIO DEGOLLADO LUCIO  
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA  
MTRO. OMAR MEDINA ANDRADE  
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA  
MTRO. ROGER DANIEL SALAZAR AZCORRA  
TITULAR DEL ÁREA  
DE AUDITORÍA INTERNA

D-6  
023